



MUNICIPALIDAD

DE

CAPIOVI

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIOVI, Misiones 01 de Noviembre de 2000.-

ORDENANZA No 164 / 00

VISTO: La necesidad de introducir cambios en el Concurso de Parques y Jardines, implementado por Ordenanza No 47/97, y;

CONSIDERANDO: QUE, dicho concurso se ha realizado de manera consecutiva en los últimos tres años.-

QUE, la participación de la comunidad ha crecido notablemente para la realización de este evento.-

QUE, existe una amplia variedad en cuanto a estilos y dimensiones de los espacios que se evalúan para premiar a los concursantes.-

QUE, a los efectos de una mejor calificación, facilitando la tarea del jurado evaluador, es necesario establecer cuatro (4) categorías a premiar.-

QUE, en relación a los concursos de años anteriores, donde se premiaron a los tres mejores puestos de una única categoría, este año se premiará a los primeros puestos de cada categoría, distinguiendo con una mención especial a los segundos y terceros puestos.-

QUE, se ha visto aconsejable dar justo galardón a los ganadores del primer puesto del concurso, con la exención de la Tasa General de Inmuebles de éste Municipio por el término de un (1) año, a la parcela de terreno propiedad del concursante.-

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que conforman este Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1o: MODIFICAR la Ordenanza No 47/97, que implementa el concurso de Parques y Jardines.-

ARTICULO 2o: ESTABLECER para el concurso cuatro (4) categorías determinadas como: **PARQUES, JARDINES, JARDINES DE BARRIO Y VEREDAS.**-

ARTICULO 3o: PREMIAR al primer puesto de cada categoría con la exención de la Tasa General de Inmuebles de las parcelas que resulten ganadoras, por el término de un (1) año, a contar en el ejercicio posterior al concursado; y premiar al segundo y tercer puesto con una mención especial.-

ARTICULO 4o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, **ARCHIVARSE.**-

RUBEN A. EL
Comandante
Municipalidad de Capióvi

JOEL CIELIS
Concejal

LUIS RAMON VEGA
Secretario
Municipalidad de Capióvi

ROSA MARIA LOPEZ
Secretaria

JUAN BORGWANN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante